

**ACUERDO No. 235-CNR/2021.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: **Informes del Director Ejecutivo. Subdivisión siete punto uno: Informe de cumplimiento de Acuerdos del Consejo Directivo números 102 y 165 ambos 2021, al adquirir inmuebles a favor del CNR, ubicados: a. Al occidente del Hospital Rosales, finca América lote 12; b. En 43 Avenida Norte No. 228 entre calle Arce y 1ª calle Poniente lote 1; c. En 43 Avenida Norte No. 228 entre calle Arce y 1ª calle Poniente; d. Lote No. 220 Colonia Flor Blanca 43 Avenida Norte entre calle Arce y 1ª calle poniente;** de la sesión ordinaria número treinta y uno, celebrada en forma virtual y presencial, a las catorce horas del diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno; punto expuesto por el Director Ejecutivo y Secretario del Consejo Directivo, licenciado Jorge Camilo Trigueros Guevara; y,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante **acuerdo No. 165-CNR/2021** de fecha 13 de septiembre de 2021, el Consejo Directivo resolvió: **I) Formalizar** la compra de 4 inmuebles ubicados sobre la 43 Avenida Norte, entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce, #1, #220, #236 y #228, de la Colonia Flor Blanca, en el departamento de San Salvador, por un monto de US\$720,000.00. **II) Gestionar** la reunión de los inmuebles, una vez realizada la compra de los mismos; siendo el vendedor la sociedad Inversiones La Perlita, S.A. de C.V.
- II. Que a raíz de la compraventa, los inmuebles adquiridos y que ingresa al patrimonio del CNR son los siguientes:

Matrícula	Área en m2	Ubicación conforme de inscripción
60099502-00000 asiento 10	301.71 m2	Occidente del Hospital Rosales, Finca América, Lote 12.
60099503-00000 asiento 8	261.92 m2	43 Av. NteNo228 entre calle Arce y 1ª Calle Pte Lote 1.
60135646-00000 asiento 8	214.34 m2	43 Avenida Norte, número 228, entre calle arce y primera calle poniente.
60180106-00000 asiento 12	457.00 m2	Lote # 220 Colonia Flor Blanca, 43 Av Nte entre calle Arce y 1ª C. Pte.
<b>Total área (sin reunión de inmuebles)</b>	<b>1234.97 m2</b>	

- III. Que los inmuebles fueron inscritos bajo el Sistema de Folios Real Automatizado en las siguientes matrículas: 60099502-00000 asiento 10, el lote ubicado en al occidente del Hospital Rosales, finca América lote 12; 60099503 -00000 asiento 8, el ubicado en 43 Avenida Norte No. 228 entre calle Arce y 1ª calle Poniente lote 1; 60135646-00000 asiento 8, el ubicado en 43 Avenida Norte No. 228 entre calle Arce y 1ª calle Poniente; 60180106-00000 asiento 12 el ubicado en colonia Flor Blanca 43 Avenida Norte entre calle Arce y 1ª calle poniente lote No. 220.

El funcionario director solicita al Consejo Directivo. 1. Recibir el informe referente a la compra de los inmuebles anteriormente detallados. 2. Tener por cumplidos los acuerdos del Consejo Directivo números 102 y 165 ambos 2021.

**Por tanto**, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario; en el artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995:

**ACUERDA: I) Recibir** el informe referente a la compra de los inmuebles anteriormente detallados. **II) Tener por cumplidos** los acuerdos del Consejo Directivo números 102 y 165 ambos 2021. **III) Comuníquese**. Expedido en San Salvador, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.



Jorge Camila Trigueros Guevara  
Secretario del Consejo Directivo

